



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS ALBERTO NIÑO SIERRA
RADICACIÓN : 2018-00324

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de septiembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

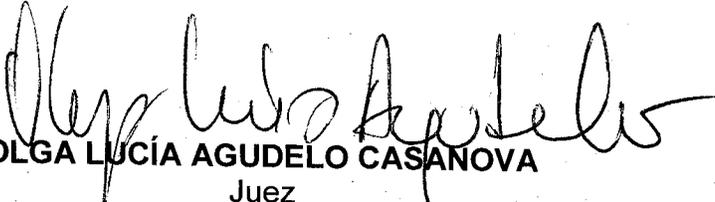
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Ténganse por agregados los documentos solicitados por la DIAN para la expedición del Paz y Salvo, conforme a lo indicado en el oficio de esa entidad, como quiera que los documentos deben ser remitidos directamente por el Juzgado, **Oficiése** a la DIAN remitiendo los documentos allegados por el apoderado.

Debe la parte interesada diligenciar el oficio.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>78</u>	del
<u>24</u> SEP 2019	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ SECRETARIA	



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS ALBERTO NIÑO SIERRA
RADICACIÓN : 2018-00324

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo solicitado a folios 27 y 28, se dispone **DECRETAR** el levantamiento de las medidas de embargo y secuestro de los siguientes bienes inmuebles:

i) Los identificados con matrículas inmobiliarias números 230-42376 y 230-42377 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio de propiedad del causante.

Ofíciase a quien corresponda.

ii) De los siguientes vehículos:

2.1. Identificado con placa BSF964 de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C.

2.2. Identificados con placas WDQ886 y WDQ806 de la Secretaría de Movilidad de Villavicencio.

2.3. Identificados con placas SLH963, UTY175 y SLH945 de la Secretaría de Movilidad de Guamal (Meta).

Ofíciase a quien corresponda.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento de los oficios.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 28 del
24 SEP 2019

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría